



**AYUNTAMIENTO  
DE  
BURGOHONDO (Ávila)**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE  
2020**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: Don Francisco Fernández García. Partido Popular  
(PP)

Concejales Asistentes:

Don Juan Estévez Mondejar. Partido Popular (PP)  
Don David San Nicolás González. Partido Popular (PP).  
Don Aurelio González López. Partido Popular. (PP)  
Doña Cristina Parada González. Partido Popular (PP).  
Doña Mónica Delgado Suárez. Partido Popular. (PP).  
Don Daniel Blanco Vázquez. Partido Por Ávila. (XAV).  
Doña Ana María Blanco González. Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

Concejales No Asistentes:

Don Santiago Martín Villarejo. Partido Por Ávila. (XAV)

Secretario-Interventor: Doña Nieves Soriano Martín

.....

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de BURGOHONDO (AVILA), estando convocado el pleno a las 14:00 horas en primera convocatoria del día 24 de noviembre de dos mil veinte y a las 14:30 horas en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde- Presidente, asistida de mí, la Secretaría, María de las Nieves Soriano Martín, se reunieron, en segunda convocatoria, los señores expresados al margen, al objeto del celebrar una sesión extraordinaria del Pleno Municipal, convocada al efecto de hoy.

El número de Concejales asistentes es de siete lo que representa quórum suficiente para la toma válida de acuerdos, según lo establecido en el artículo 46.2 c) de la ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, art 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Se abre la sesión a las 14:30 horas por el Presidente.

Abierto el acto por la presidencia, el Sr. Alcalde –Presidente tras saludar y dar las Buenas Tardes, procede a dar lectura al primer punto del Orden del día, que reza así:

**PRIMERO. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Siguiendo el orden de los puntos previstos en la convocatoria, **\*el punto primero, es la Aprobación del Acta de la sesión anterior.**

¿Tienen algo que decir al respecto? ”

En éste momento el **Sr. Alcalde-Presidente** se dirige a todos los concejales asistentes al Pleno para que se pronuncien si existe alguna objeción al borrador del acta de la anterior sesión del Pleno de fecha 28 de septiembre de 2020, circulada con la convocatoria.

Tomando la palabra el Concejal de Por Ávila, Don Daniel Blanco Vázquez para manifestar que según Don Santiago Martín Villarejo también Concejal de Por Ávila en el Ayuntamiento, y ausente en el pleno de hoy, en la convocatoria de la sesión plenaria del 28 de septiembre de 2020, que le fue entregada en tiempo y forma, no figuraba en el orden del día un punto primero con “la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior”, convocatoria que fue modificada por la Sra. Secretaria antes de la celebración del pleno entregándose una convocatoria modificada a cada concejal presente en la sesión, sin que se cambiara el contenido de los asuntos incluidos en el orden del día, únicamente la enumeración del contenido al añadir como punto primero “la aprobación del borrador “ obligatorio a tratar en las sesiones plenarios.

**El Sr. Alcalde** seguidamente se pronuncia en los siguientes términos: “¿ Lo aprobamos?”

No presentándose ninguna otra objeción al borrador del acta de la sesión del 28 de septiembre de 2020, dicho acta queda aprobado por mayoría de los presentes que representa la mayoría absoluta de los asistentes a éste pleno: **con cinco votos a favor, cinco votos del Partido Popular, ya que los otros dos Concejales presentes se abstuvieron al no haber estado presentes en dicha sesión.”**

## **2.-APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N ° 7 ENTRE PARTIDAS DE DISTINTO ÁREA DE GASTO**

Considerando que el objeto del presente punto del Orden del Día es la aprobación de la modificación de crédito n ° 7, el Sr. Alcalde-Presidente, da paso a la Sr. Secretaria para tratar este punto.

La Sra. Secretaria, pone en conocimiento de los miembros asistentes a este pleno, que el pasado día 19 de noviembre de 2020 tuvo lugar la celebración de una Comisión Especial de Cuentas para entre otros en el punto segundo de la misma tratar:

**“2º.- EXAMEN y ESTUDIO DEL EXPEDIENTE DE LA MODIFICACIÓN N ° 7 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020 en la Modalidad de:**

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE DISTINTAS ÁREA DE GASTO**, de conformidad con el artículo 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como de conformidad con el artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990.”

Que se levanto Acta de la Sesión, que han podido ver todos los Concejales en la que se hace constar lo siguiente:

“Considerando que el objeto del presente punto del Orden del Día de esa Comisión era proceder al examen y estudio del expediente de la modificación nº 7 a realizar en el presupuesto del ejercicio del 2.020 cuya modalidad es la de: **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO**, de conformidad con el artículo 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como de conformidad con el artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990 por importe de SETENTA Y SIETE MIL NOVEIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (77.900,00€).

A la vista de que la competencia para aprobar esta modificación del Presupuesto Vigente, le corresponde al Pleno en virtud de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del 2.020 aprobado definitivamente el 22 de junio de 2.020 y cuya publicación puede verse en el BOP n ° 123 de 29 de junio de 2.020.

Y, a la vista de que al tenerse que realizar una modificación del presupuesto, la misma tiene que ser estudiada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas,

Estando todos los Concejales asistentes en la “Comisión”, de acuerdo en que se lleve a cabo esa modificación, una vez visto el expediente y haber recibido por parte del Sr. Alcalde-Presidente y la Señora Secretaria las explicaciones oportunas acerca de la misma.

Seguidamente por unanimidad de los asistentes, se emiten los siguientes votos:

Se dictamina a favor Proponer al Pleno Municipal, la adopción del siguiente acuerdo con:

.Seis votos a favor de los seis miembros asistentes:

4 votos a favor del Partido Popular, 1 voto a favor del PSOE y 1 voto a favor del Partido Por Ávila.

#### **Modificación de Crédito:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n ° 7/2020 en la modalidad de: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO, de acuerdo con el siguiente detalle:

La modificación consiste en disminuir una partida del presupuesto de gastos vigente, que es la partida 338-22609 “Fiestas Verano” y aumentar otras por importe total de **77.900,00€:**

#### **PARTIDA/AS QUE DISMINUYEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

	<b>INICIALES</b>	<b>BAJAS</b>	<b>DEFINITIVOS</b>
338-22609	166.200,00€	-77.900,00€	88.300,00€
	<b>TOTALES</b>	<b>- 77.900,00€</b>	

## **PARTIDAS QUE AUMENTAN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

	<b>INICIALES</b>	<b>AUMENTOS</b>	<b>DEFINITIVOS</b>
160-20900	4.800,00€	4.600,00€	9.400,00€
1532-21000	37.000,00€	12.000,00€	49.000,00€
1532-22000	28.000,00€	5.000,00€	33.000,00€
1622-227999	41.000,00€	5.000,00€	46.000,00€
1532-61900	9.280,01€	5.500,00€	14.780,01€
323-62200	5.000,00€	10.000,00€	15.000,00€
920-1300054	86.500,00€	15.500,00€	102.000,00€
920-22100	18.077,33€	20.300,00€	38.377,33€
	<b>TOTALES:</b>	<b>+77.900,00€</b>	

Se dictamina favorablemente la aprobación inicial de la modificación de crédito entre partidas de distinto área de gasto. DICTÁMEN: con 6 votos a favor: 4 votos por el PARTIDO POPULAR, 1 voto por el PSOE y 1 voto por el Partido POR AVILA.”

Visto el acta con lo dictaminado, se procede a dar paso a la votación de la **APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N ° 7 ENTRE PARTIDAS DE DISTINTO ÁREA DE GASTO.**

**Seguidamente,**

Por unanimidad de los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal de los presentes: cinco votos a favor del Partido Popular, un voto a favor de el Partido Socialista Obrero Español y un voto a favor del Partido Por Ávila:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n ° 7/2020 en la modalidad de: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO, de acuerdo con el siguiente detalle:

La modificación consiste en disminuir una partida del presupuesto de gastos vigente, que es la partida 338-22609 “Fiestas Verano” y aumentar otras por importe total de **77.900,00€:**

**PARTIDA/AS QUE DISMINUYEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

	<b>INICIALES</b>	<b>BAJAS</b>	<b>DEFINITIVOS</b>
338-22609	166.200,00€	-77.900,00€	88.300,00€
	<b>TOTALES</b>	<b>- 77.900,00€</b>	

**PARTIDAS QUE AUMENTAN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

	<b>INICIALES</b>	<b>AUMENTOS</b>	<b>DEFINITIVOS</b>
160-20900	4.800,00€	4.600,00€	9.400,00€
1532-21000	37.000,00€	12.000,00€	49.000,00€
1532-22000	28.000,00€	5.000,00€	33.000,00€
1622-227999	41.000,00€	5.000,00€	46.000,00€
1532-61900	9.280,01€	5.500,00€	14.780,01€
323-62200	5.000,00€	10.000,00€	15.000,00€
920-1300054	86.500,00€	15.500,00€	102.000,00€
920-22100	18.077,33€	20.300,00€	38.377,33€
	<b>TOTALES:</b>	<b>+77.900,00€</b>	

**SEGUNDO.-** Que se exponga al público, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila durante el plazo de quince días hábiles y en el Tablón de Anuncios desde el día siguiente al de la publicación en dicho Boletín así como en la intervención del Ayuntamiento, con el objeto de que los interesados puedan examinarlo y, si lo estiman, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, en el entendimiento de que si en dicho plazo no se producen reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo con fecha de entrada en vigor el día de su publicación inicial en el citado Boletín.

**3º.- APROBACIÓN DE LA ANULACIÓN/REDUCCIÓN DE TASAS (OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA), ALQUILERES EDIFICIOS MUNICIPALES Y CASAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2020 CON MOTIVO COVID-19:**

**\*VÍA PÚBLICA: TODA LA TASA**

**\*CASAS RURALES Y TODO EL QUE TENGA SERVICIO PÚBLICO: EXENCIÓN PRIMER CUATRIMESTRE 2020 DE AGUA Y BASURAS**

**\*ALQUILERES DEL AYUNTAMIENTO: 50%**

Considerando que el objeto del presente punto del Orden del Día es la aprobación de la ANULACIÓN/REDUCCIÓN DE TASAS (OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA), ALQUILERES EDIFICIOS MUNICIPALES Y CASAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2020 CON MOTIVO COVID-19, el Sr. Alcalde-Presidente, da paso a la Sr. Secretaria para tratar este punto.

La Sra. Secretaria, pone en conocimiento de los miembros asistentes a este pleno, que el pasado día 19 de noviembre de 2020 tuvo lugar la celebración de una Comisión Especial de Cuentas para entre otros en el punto tercero de la misma tratar:

**3º.-ESTUDIO ANULACIÓN/REDUCCIÓN DE TASAS (OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA), ALQUILERES EDIFICIOS MUNICIPALES Y CASAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2020 CON MOTIVO COVID-19.**

Vistos y estudiados los distintos puntos de opinión de las propuestas previstas en este punto por los concejales asistentes a esta Comisión, seguidamente se emiten los siguientes votos:



\*Primero y respecto a la Tasa por Ocupación de la Vía Pública para el ejercicio 2020:  
**Se dictamina favorablemente Proponer al Pleno Municipal, la adopción del siguiente acuerdo: no cobrar para este ejercicio 2020 la citada tasa: con 5 votos a favor:** 4 votos por el PARTIDO POPULAR, 1 voto por el PSOE. El Partido Por Ávila se abstiene para mejor estudio.

\*Segundo y respecto a la devolución del recibo del primer cuatrimestre de agua, basuras y alcantarillado 2020 a las Casas Rurales y demás servicios públicos e industrias, cuyo importe será devuelto a partir del 01 de enero de 2021, siempre y cuando se esté al corriente de pago con del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2020:  
**Se dictamina favorablemente Proponer al Pleno Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:** la devolución del recibo del primer cuatrimestre de agua, basuras y alcantarillado 2020 a las Casas Rurales y demás servicios públicos e industrias: **con 5 votos a favor:** 4 votos por el PARTIDO POPULAR, 1 voto por el PSOE.  
El Partido Por Ávila se abstiene por mejor estudio.

\*Tercero y respecto a reducir en un 50% el pago del canon anual del ejercicio 2020 en los Alquileres de Edificios Municipales:

**Se dictamina favorablemente Proponer al Pleno Municipal, la adopción del siguiente acuerdo: que se reduzca en la mitad el pago del canon del ejercicio 2020 en los Alquileres de Edificios Municipales: con 5 votos a favor:** 4 votos por el PARTIDO POPULAR, 1 voto por el PSOE.  
El Partido Por Ávila se abstiene por mejor estudio.

Visto el acta con lo dictaminado, se procede a dar paso a la votación de la APROBACIÓN DE LA ANULACIÓN/REDUCCIÓN DE TASAS (OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA), ALQUILERES EDIFICIOS MUNICIPALES Y CASAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2020 CON MOTIVO COVID-19.

**Seguidamente,**

Por unanimidad de los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal de los presentes: cinco votos a favor del Partido Popular, un voto a favor de el Partido Socialista Obrero Español y un voto a favor del Partido Por Ávila, **SE ACUERDA :**

\*Primero y respecto a la **Tasa por Ocupación de la Vía Pública** para el ejercicio 2020:

**No cobrar para este ejercicio 2020 la citada tasa.**

\*Segundo y respecto a la devolución del recibo del primer cuatrimestre de agua, basuras y alcantarillado 2020 a **las Casas Rurales y demás servicios públicos e industrias:**

1º. EL importe del recibo del primer cuatrimestre de agua, basuras y alcantarillado 2020 será devuelto a partir del 01 de enero de 2021, siempre y cuando se esté al corriente de pago con del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2020.

2º.- **No se devolverá el importe del citado recibo a aquellas industrias que se les haya exonerado de pagarla Tasa por Ocupación de la Vía Pública durante el presente ejercicio.**

\*Tercero y respecto a reducir en un 50% el pago del canon anual del ejercicio 2020 en **los Alquileres de Edificios Municipales:**

**Que se reduzca en la mitad el pago del canon del ejercicio 2020 en los Alquileres de Edificios Municipales:**

**.Polideportivo**

**.Comedor Social**

**.Escuelas Hotel Rural S.L**

**4.- DACIÓN DE CUENTAS DEL ACUERDO ADOPTADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en relación con el proyecto de inversión “RENOVACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE”** *financiado con cargo al Fondo de cooperación económica local general vinculado a ingresos derivados de los impuestos” de la ORDEN PRE/690/2020, de 23 de julio, por la que se determina parcialmente y definitivamente la cuantía que corresponde a cada entidad local en el fondo de cooperación económica local general para el año 2020, publicada en el B O C y L Núm.148 de fecha Viernes, 24 de julio de 2020, para el que se destinarán diecisiete mil doscientos sesenta euros con cincuenta y siete céntimos (17.260,57€)*

En este punto, por orden del Sr. Alcalde-Presidente, **la Sra. Secretaria procede a dar lectura del acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local celebrada el día cinco de noviembre de 2020 en relación con el citado proyecto, para el conocimiento de todos los miembros asistentes en la presente Junta:**

**“10.5.- ADJUDICACIÓN DE LA OBRA “RENOVACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE”: POR ADMINISTRACIÓN.**

En relación con lo previsto en la letra e) del punto Décimo dentro del apartado: *“I.- Fondo de cooperación económica local general vinculado a ingresos derivados de los impuestos” de la ORDEN PRE/690/2020, de 23 de julio, por la que se determina parcialmente y definitivamente la cuantía que corresponde a cada entidad local en el fondo de cooperación económica local general para el año 2020, publicada en el B O C y L Núm.148 de fecha Viernes, 24 de julio de 2020.*

Estando todos los miembros que conforman la Junta de Gobierno Local de acuerdo en que las actuaciones a realizar dentro de la presente obra se ejecuten directamente por el Ayuntamiento, seguidamente y a fin de que siendo necesario que quede reflejada esta forma de “ejecución” en su oportuno expediente de tramitación:

Por unanimidad de los asistentes en este órgano de gobierno, que representan la mayoría absoluta legal, SE ACUERDA:

-“Que el proyecto de inversión financiado con cargo al presente Fondo “RENOVACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE” para el que se destinarán diecisiete mil doscientos sesenta euros con cincuenta y siete céntimos (17.260,57€), se ejecutará directamente por la propia Administración.”

Una vez que se ha dado cuenta de este acuerdo, se pasa al punto quinto del orden del día.

**5.- APROBACIÓN PARA SOLICITAR EL ARREGLO DE CAMINOS RURALES AL SERVICIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE CASTILLA Y LEÓN, ÁREA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS: PRADOS NUEVOS, CAMINO DEL ESPINO Y CAMINO DE LACENDRA, EN UNA LONGITUD APROXIMADA DE 25KMT.**

Por la Alcaldía –Presidencia de este Ayuntamiento se pone en conocimiento de los miembros asistentes a este pleno, de que este municipio cuenta con varios caminos que articulan las fincas rústicas del término municipal y como cada año, se arreglan los mismos con maquinaria del Ayuntamiento y con la ayuda de los vecinos usuarios de los mismos. Pero con las lluvias, se vuelven intransitables por lo que es necesario volver a repararles.

En relación con la inversión “Obras en Caminos” financiada a través de la medida de Apoyo a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras del programa de desarrollo rural de Castilla y León 2014-2020 (submedida 7.2)

Considerando que la actuación beneficia a toda la población,

Propongo al pleno para su aprobación:

“Solicitar al SERVICIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE CASTILLA Y LEÓN, ÁREA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS, que se proceda al arreglo de los tres caminos más importantes del municipio que son: CAMINO DE LOS PRADOS NUEVOS, CAMINO DEL ESPINO y CAMINO DE LA CENDRA, y que son los que más se deterioran, ya que están en la zona de la Sierra Umbría.

Entre los tres caminos tienen una longitud de unos 25 Kilómetros.”

Seguidamente, estando todos los miembros asistentes a este Pleno, conformes con la Propuesta realizada por el Sr. Alcalde-Presidente, SE ACUERDA:

Por unanimidad de los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal de los presentes: cinco votos a favor del Partido Popular, un voto a favor de el Partido Socialista Obrero Español y un voto a favor del Partido Por Ávila:

Solicitar al SERVICIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE CASTILLA Y LEÓN DE ÁVILA, ÁREA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS, que se proceda al arreglo de estos tres caminos del municipio: CAMINO DE LOS PRADOS NUEVOS, CAMINO DEL ESPINO y CAMINO DE LA CENDRA, que están en la zona de la Sierra Umbría, que tiene una longitud de 25 kilómetros.

## **6.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP PARA LA DEFENSA DEL SECTOR REMOLACHERO-AZUCARERO.**

**En esta Moción se propone adoptar los siguientes acuerdos:**

1.-El Ayuntamiento de Burgohondo, insta al Gobierno de España que manifieste su total rechazo y, en consecuencia, solicite la retirada de la propuesta de aumentar el IVA del 10% al 21% para las bebidas carbonatadas y azucaradas en España.

2.- El Ayuntamiento de Burgohondo, solicita al Gobierno de España la retirada inmediata de la Campaña de Consumo contra el azúcar denominada “#ElAzúcarMata” en la que incluso se compara indebidamente al azúcar con el tabaco, y que sea sustituida por campañas informativas y educativas dirigidas a promover hábitos de consumos responsables, todo ello en colaboración con el sector remolachero-azucarero.

3.-Reforzar esta posición con adhesiones de entidades y colectivos que apuesten por el sector remolachero-azucarero de Castilla y León, contribuyendo al desarrollo de nuestras zonas rurales.

Una vez vista la propuesta y debatida por todos los Concejales asistentes a este Pleno,

Seguidamente, se procede a su votación y se acuerda lo siguiente:

-El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento con cinco votos a favor acuerdan aprobar dicha propuesta en los términos mencionados.

-El Grupo Municipal del Partido Por Ávila en el Ayuntamiento con un voto a favor acuerda aprobar dicha propuesta en los términos mencionados.

-El Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español en el Ayuntamiento vota en contra de dicha propuesta, manifestando que:

“Esta bien, pero la considero insuficiente. Faltaría un punto más. Pondría otro punto, este punto:

“El Ayuntamiento de Burgohondo insta al Gobierno de España a promover, en colaboración con con el sector remolachero-azucarero, una campaña de consumo responsable de azúcar y sus derivados, con especial incidencia en los consumidores de menor edad.”

No hay ruegos y preguntas al ser una sesión extraordinaria.

Y, finalmente no habiendo más asuntos que tratar, ni ruegos ni preguntas el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las quince horas y ocho minutos del día veinticuatro de noviembre, de lo cual como Secretaria de la Corporación doy fe.

V ° B °

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FDO: DON FRANCISCO FERNANDEZ GARCÍA

ANTE MÍ, LA SECRETARIA

FDO: DOÑA NIEVES SORIANO MARTIN